



Quarta de Madrid.

**SELLO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDIS: AÑO DE MIL
OCIOY OCHOCIENTOS NOVE.**

D. J. p. q. no la real cédula
 vecindario del alumbrado has-
 ta el tiempo que se aliviará
 el impuesto sobre las ca-
 sas haya fondo para ello
 y al mismo tiempo se sin-
 va prevenga a los Alcaldes
 de Barrios, lo que a la ma-
 yor brevedad, el tador q.
 sobre el asunto les esta
 cometicid.

D. J. p. q. en este Ayuntamiento. en
 Informe que da el Sr. D.
 Cirio Garcia a la Junta
 de Diputado del Bar-
 rido de St. Justo. Abad Ant.
 Tabares, expuesgado ser ju-
 ta la practica, y deve-
 reparar las diez fanec-
 gas de Sal en la forma
 q. se expresa y ordenala a cada
 Diputacion. y entendido p.
 esta Ciudad, aprovando el
 citado Real cédula, acuerda:

